

DECRETO N°T-259

CASTRO, 19 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°154 del 13.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE la cantidad de \$629.000, a la JUNTA DE VECINOS "FACUNDO PEREZ BORQUEZ", RUT. N°65.424.060-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°244 del 17.06.96; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°200 del 10.01.2005; representada por su Presidente(a) Sr(a). Alvaro Oyarzún Miranda; destinado a Proyecto: Adquisición material informativo – trípticos. Adquirir material de oficina e insumos y confección de trípticos para entregar información sobre las contingencias vecinales y de la pandemia, ya que a raíz de ésta no se pueden hacer reuniones informativas con los socios de la organización comunitaria.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-